



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185 - 2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 29 AGO 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutorio a los trabajadores propuestos.

Que, el artículo 147° inciso a) y el artículo 148° inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen las condiciones para estimular con felicitación escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitación escrita.

Que, es política del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria.

Que, una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad.

Que, el Director Ejecutivo de este nosocomio solicita la felicitación y reconocimiento a la Obstetra que en la parte resolutoria de la presente resolución se detalla, el mismo que resulta procedente reconocer y felicitar por conmemorarse el “Día de la Obstetra” el 31 de agosto de cada año, por haber destacado su desempeño laboral en las diferentes áreas y estrategias de salud, en consecuencia amerita el reconocimiento por parte de este nosocomio a través del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere Resolución Ejecutiva Regional N°229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con visación de la Dirección de Administración, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Responsable de la Oficina de Relaciones Públicas y de Asesoría Legal del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, con motivo de celebrarse el “Día de la Obstetra”, a la Obstetra, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cuyo nombre a continuación se detalla:

➤ GAONA DIAZ TEONILA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se de lectura el presente reconocimiento en acto público, que tendrá lugar con motivo a celebrarse el “DIA DE LA OBSTETRA”, el próximo 31 de agosto de 2017.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185 - 2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 29 AGO. 2017

**ARTICULO TERCERO.- INCORPORAR**, en su Legajo Personal la presente resolución por ser otorgado como merito personal del trabajador reconocidos para todos sus efectos por ley y por la institución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los administrados y órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JALYI/DEHRVFCH  
PARC/ALE  
DISTRIBUCIÓN:  
DA  
UPER/LEGAJO  
ALE  
ADMINISTRADA  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA  
*JALYI*  
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
CMP. 19198